



Excmo. Ayuntamiento de
MÉRIDA
REGISTRO GENERAL
06/06/2017 09:06
SALIDA N°: 2017/4232

**Secretaría General
Actas y Sesiones**

Adjunto se remite certificado expedido por esta Secretaría General, relativo al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Mayo de 2017, referido a "Moción suscrita por el Grupo Municipal Izquierda Unida en defensa del ferrocarril Ruta de la Plata".

Mérida, 1 de junio de 2017
EL ALCALDE



JUNTA DE EXTREMADURA
REGISTRO ÚNICO
Entrada Nº 2017052100001837
06/06/2017 11:32:23

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía e Infraestructuras
Paseo de Roma, s/n. Módulo C. 2ª planta
06800 MÉRIDA

?



DOÑA MERCEDES AYALA EGEA, SECRETARIA GENERAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Excmo. Ayuntamiento de
MÉRIDA
REGISTRO GENERAL
06/06/2017 09:06
SALIDA N°: 2017/4232

C E R T I F I C O: Que en la sesión **Ordinaria** celebrada por el Pleno Municipal el día **29 de Mayo de 2017**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 9º.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DEL FERROCARRIL RUTA DE LA PLATA.

Por el Sr. Vázquez Pinheiro, Portavoz del grupo de Izquierda Unida, se presentó la Moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN EN DEFENSA DEL FERROCARRIL RUTA DE LA PLATA

D. Álvaro Vázquez Pinheiro, con DNI 09179484-T como concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Mérida y domicilio a efectos de notificación en Plaza de España, 1, en el municipio de Mérida 06800 (Badajoz), en virtud del artículo 50.3 del Reglamento Orgánico del Pleno:

EXPONE

El Ferrocarril Ruta de la Plata transcurre entre Malpartida de Plasencia y Astorga, cruzando de norte a sur la Península Ibérica. Debe su nombre a la Vía de la Plata y actualmente el tramo Astorga-Plasencia se encuentra fuera de servicio desde el año 1985, motivo por el que una iniciativa protagonizada por diferentes colectivos y organizaciones trata de lograr su reapertura, entre los que se encuentran las Cámaras de Comercio de las diferentes localidades que atravesaba esta ruta.

A pesar de ello, ADIF comenzó a desmantelar las vías de esta línea en las provincias de León, Zamora y Salamanca en 2013.

En los últimos meses hemos asistido a un proceso similar en algunos municipios salmantinos y en Baños de Montemayor con levantamiento de las vías de conforman el entramado ferroviario de la Vía de la Plata en estos territorios.

A lo largo de 2010 y 2011, muchos de los Ayuntamientos, aprobaron mociones a favor del Tren de la Vía de la Plata, y en contra de las enajenaciones de edificaciones y el achatarramiento de las vías, lo que no ha impedido que algunos de ellos recientemente hayan celebrado convenios con Renfe-Adif con el fin de llevar a cabo la desafectación definitiva de los terrenos para uso ferroviario en favor de una vía verde que, si fuera precisa, dispone de alternativas fáciles sobre caminos, vías pecuarias y unos tramos del Camino Mozárabe a Santiago.



Plasencia–Astorga, comprometido hace algunos años. Al mismo tiempo, que se programen las inversiones necesarias para la mejora de la red existente.

Cuarto: *Elevar estos acuerdos a la Delegación del Gobierno en Extremadura para que los transmita al Ministerio de Fomento.”*

Tras lo cual, la Presidencia declaró que el Pleno por mayoría aprobaba la Moción presentada.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde de Mérida a uno de junio de dos mil diecisiete.

Vº- Bº.
EL ALCALDE



Día: 06/06/2017

Unidad Administrativa Destino JE4102 - SECRETARÍA GENERAL

Núm. de Registro	Fecha de Registro	Origen	Asunto	Resumen
------------------	-------------------	--------	--------	---------

2017052100001837	E 06/06/2017 11:32:23	06800 - AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	RD - REMITIENDO DOCUMENTACION	EDICTO EXPTE. LEYS-RABIA-3043
------------------	-----------------------	--------------------------------	-------------------------------	-------------------------------

"Este escrito producirá los efectos de comunicación de la anotación correspondiente en el registro de esta oficina, conforme a lo previsto en el artículo 38, apartado 2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre."

Fdo.: Carmen Ortiz Hidalgo

